

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ		
	GESTION DE GOBIERNO Y PARTICIPACION CIUDADANA		
	PROCEDIMIENTO CONSEJO DE SEGURIDAD		
	VERSIÓN: 02	FECHA: 1/09/2017	Página 1 de 3

1. OBJETIVO	
Establecer los lineamientos para brindarle seguridad a la ciudadanía del Municipio de Cajicá y conservar el orden público.	
2. ALCANCE	
Inicia cuando se convoca a Consejo de Seguridad a todos sus miembros y finaliza con las recomendaciones o decisiones que hayan acordado según los temas tratados.	
3. DEFINICIONES	
CONSEJO DE SEGURIDAD	Instrumentos importantes para la gestión y manejo interinstitucional de las problemáticas de violencia, delincuencia e inseguridad en los departamentos y municipios de Colombia
PLANES INTEGRALES DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	Acciones frente a la delincuencia, así como programas y actividades preventivas y disuasivas, que a su vez buscan afianzar conductas sociales de respeto a la vida y la protección a los Derechos Humanos. tiene una base en la Constitución Política, en la Política de Seguridad Nacional, Leyes y Decretos respecto de los temas de orden público, seguridad y convivencia ciudadana, esta normatización que es extensa como todo nuestro ordenamiento jurídico, busca dar parámetros y uniformidad para la implementación de estrategias, líneas de acción y presupuesto para su ejecución, dando a las autoridades municipales, criterios con un grado de libertad, dependiendo de las problemáticas presentadas en sus territorios.
SEGURIDAD CIUDADANA	Asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia, la utilización pacífica y ordenada de vías y de espacios públicos y, en general, evitar la comisión de delitos y faltas contra las personas y sus bienes. La protección universal a los ciudadanos frente a aquellos delitos y contravenciones que afecten su dignidad, su seguridad personal y la de sus bienes frente al temor a la inseguridad.
CONVIVENCIA	Comprende la promoción del apego y la adhesión de los ciudadanos a una cultura ciudadana basada en el respeto a la ley, a los demás y a unas normas básicas de comportamiento y de convivencia social.
4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA Y NORMATIVIDAD	
Decreto 2615 de 1991” Por el cual se reorganizan los Consejos Departamentales de Seguridad y el Consejo de Seguridad del Distrito Capital; se crean los Consejos Regionales de Seguridad y los Consejos Metropolitanos de Seguridad; se faculta a los Gobernadores para autorizar u ordenar la conformación de Consejos Municipales de Seguridad y se crean los Comités de Orden Público”	

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ		
	GESTION DE GOBIERNO Y PARTICIPACION CIUDADANA		
	PROCEDIMIENTO CONSEJO DE SEGURIDAD		
	VERSIÓN: 02	FECHA: 1/09/2017	Página 2 de 3

DECRETO 399 DE 2011 de Febrero 14, Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales y se dictan otras disposiciones.

5. RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO

Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria (Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria)
Profesional Universitario (Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria).

6. RELACIÓN DE FORMATOS Y ANEXOS

ES-GC-FM-002 Formatos Para Registro De Asistencia A Eventos Y Reuniones.
ES-GC-FM-001 Formato Para Acta De Reunión

7. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO

No.	Descripción de la actividad	QUIEN		Punto de control y/o Registro
		Dependencia	Responsable	
1	Convocar al Consejo de Seguridad: El secretario de gobierno por petición del Alcalde convoca a consejo de Seguridad previamente por oficio, indicando la fecha y hora, dando a conocer la agenda a tratar. Nota: Al consejo de seguridad debe asistir el Alcalde quien lo reside, el secretario de gobierno, el comandante del distrito o de la estación de policía local, personero municipal, director de seguridad y la SIJIN	Secretaria de Gobierno	Secretario de Gobierno	Oficio por el medio del cual se convoca a consejo de seguridad.
2	Reunir al Consejo de Seguridad. El Consejo de Seguridad se reúne en la fecha y hora indicada para tratar los temas de interés.	Secretaria de Gobierno	Secretario de Gobierno	
3	Elaborar informe de Seguridad. El Consejo de Seguridad solicita a los organismos de seguridad presentar los planes de seguridad, teniendo en cuenta los hechos o eventos que perturben el orden público en un informe.	Secretaria de Gobierno	Secretario de Gobierno	Se debe plasmar en un informe los temas tratados en el consejo de seguridad.
4	Asignar Tareas. Se asignan tareas relacionadas con la seguridad tanto a la fuerza pública como a los funcionarios que están relacionados con la seguridad del Municipio.	Secretaria de Gobierno	Secretario de Gobierno	
5	Terminar reunión. Se da por terminado el consejo de seguridad y se aborda la agenda estipulando las decisiones y recomendaciones acordadas durante la reunión. Nota: Se deja evidencia en ES-GC-FM-002 Formatos Para Registro De Asistencia A Eventos Y Reuniones. ES-GC-FM-001 Formato Para Acta De Reunión.	Secretaria de Gobierno	Secretario de Gobierno	ES-GC-FM-002 Formatos Para Registro De Asistencia A Eventos Y Reuniones. ES-GC-FM-001 Formato Para Acta De Reunión.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ		
	GESTION DE GOBIERNO Y PARTICIPACION CIUDADANA		
	PROCEDIMIENTO CONSEJO DE SEGURIDAD		
	VERSIÓN: 02	FECHA: 1/09/2017	Página 3 de 3

CONTROL DE CAMBIOS		
Fecha	Versión	Tipo de Cambio
04/03/2014	01	Se crea el documento
1/09/2017	02	Se modifica el formato para hacerlo más funcional

Elaborado por:	Aprobado por:	Adoptado por:
Nombre: Elizabeth Téllez Fajardo	Nombre: Luz Adriana Gómez Hernández	Nombre: Nydia Corredor Hernández
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria	Cargo: Secretaria de Planeación

COPIA CONTROLADA